EVIDENCIA 3 OBLIGACION 79. Cumplir con las demás obligaciones que sean impartidas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Junio de 2025 al 03 de Julio de 2025. El día Lunes 16 de Junio de 2025, ingresa correo de "Línea 106" de la Secretaria Distrital de Salud, reportando caso de ciudadana cordobesa que se había comunicado con ellos, informando sobre afectación emocional que ameritaba la intervención en primeros auxilios psicológicos, con lo anterior se activa ruta con el paciente y se da respuesta oportuna a la línea que refirió el caso.

Evidencia 1. Correo recibido – reporte de caso.

CASO DE SALUD MENTAL CONDUCTA SUICIDA CORDOBA

Doctora
Victoria Rodríguez
Córdoba
Cordial Saludo;

La Línea 106 "El poder de ser escuchado" de la Secretaría de Salud de Bogotá, es un espacio de comunicación para la ciudadanía a nivel no presencial, en el que pueden recibir intervención psicosocial y/o soporte en crisis. La línea 106 funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, a través de sus canales de contacto (línea 106; WhatsApp 3007548933, Facebook) promociona la salud mental e identifica, previene, interviene y canaliza hacia los servicios de atención los eventos de riesgo para la salud u otras situaciones de interés para las personas. A partir de lo anterior, nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer el siguiente caso:

Se comunica la usuaria , el día 16-06-2025, quien a través del canal de Whatsapp de la Línea 106 refiere: "*Buenos días, Mi nombre es , tengo 25 años vivo en Montería No me siento bien tengo pensamientos negativos muchísima ira y no quiero seguir viviendo, Llevo 5 meses en que termine con mi pareja el me engaño metía a su casa a otra mujer y sabe que pasó cuando lo descubrí me dejó a mí y se metió con ella no le importo que yo viviera aquí en frente de su casa no le importo como me sintiera y ella se burla de mi. Yo soy la burla de ella, Llevo meses sintiendo que me muero, No he conseguido trabajo, El se pasea con ella para todos lados y yo aquí viéndolos. Esto me está acabando, a veces suelo escuchar música cantar que es lo que por momentos me distrae de esta situación, ya no quiero sentir esto.*" La usuaria no mantiene la comunicación posteriormente

Datos de usuaria:
Nombre: S.
Documento de identidad: no refiere
Dirección: Monteria, Cordoba
Teléfono: 312.

Agradecemos la valiosa atención, este caso fue reportado con CRUE Barranquilla y acorde a recomendación de Secretaria de salud de Bogotá se realiza esta comunicación. Agradecemos la retroalimentación de las acciones en el marco de su competencia.

Atentamente,
Marcela
ID 661732
Equipo Línea 106
Secretaría Distrital de Salud

Evidencia 2. Respuesta Equipo CRUE

Teniendo en cuenta el caso referido, se ha logrado establecer comunicación con la usuaria y se ha brindado la atención en primero auxilios, a la fecha no se ha procedido a la activación de ruta con EAPB, por decisión de la paciente**.**

CASO DE SALUD MENTAL CONDUCTA SUICIDA CORDOBA

Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
Para: SDS, linea 106 <linea106@saludcapital.gov.co>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 2025-06-16 08:52

Buenos dias, se recibe caso y se realizara el respectivo seguimiento

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

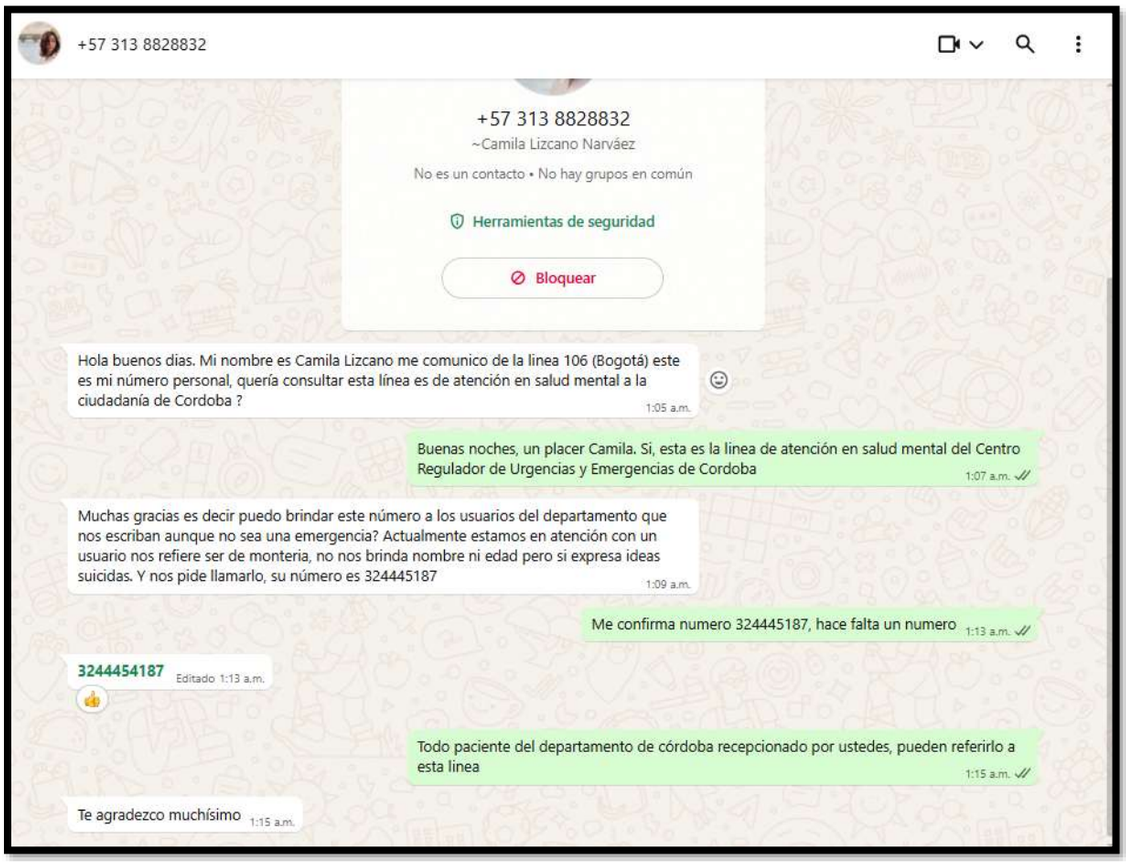
CRUE CORDOBA

Montería / Córdoba
Calle 27 N. 3 - 28 - Palacio de Naín

EVIDENCIA 4 - OBLIGACION 79. Cumplir con las demás obligaciones que sean impartidas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo, con calidad, oportunidad y pertinencia.

El día sábado 14 de Junio, se comunica vía WhatsApp al celular de la línea N°3215763189 la profesional Camila Lizcano Psicóloga del Equipo de la línea 106 de Bogotá, refiriendo caso de ciudadano cordobés con inminente riesgo suicida, recibida la información se procede al contacto con el paciente vía telefónica, brindando primeros auxilios psicológicos al usuario.

Evidencia 1. Registro del caso reportado.



Evidencia 2. Registro de Conversación con paciente referido por línea 106.

